Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2010
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 15:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 192 de fecha 28 de marzo de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2010 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Lic. Ángel Insaurralde, Representante de la Abogacía del Tesoro

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir, que la empresa LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A. cumple con la presentación la documentación básica de carácter sustancial y la documentación de carácter formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la Empresa LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34 /2010
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS"

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Servicios solicitados, además de los plazos para la prestación, terminación y entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación a:

Empresa	*Monto*
LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.	Por un monto mínimo de: Gs. 61.200.000 (Sesenta y un millones doscientos mil).---------- Hasta un monto máximo de: Gs. 122.400.000 (Ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil)----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Lic. Ángel Insaurralde
Representante de la Abogacía del Tesoro

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.